

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7258 *KAMPINAS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ACTIVAGUA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que el Socio único de Kampinas, S.L.U., y de la Sociedad Activagua, S.L.U., ha aprobado por decisiones adoptadas con fecha 22 de julio de 2020 en ejercicio de la competencia de Junta General, la fusión por absorción de la sociedad Activagua, S.L.U., por parte de la sociedad Kampinas, S.L.U., en los términos previstos en el Proyecto común de Fusión de fecha 22 de junio de 2020, y sirviendo de base a la operación el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2019. Todo ello con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes y derechos de la sociedad absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la primera.

A efectos de aplicación de las disposiciones previstas en el artículo 49.1 de la LME, se hace constar que la sociedad absorbente Kampinas, S.L.U., y la sociedad absorbida Activagua, S.L.U., están íntegramente participadas, de manera directa, por el mismo socio único, la mercantil Corporación Empresarial Pascual, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión del Socio Único de todas y cada una de ellas.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, el derecho que asiste al socio y acreedores de las sociedades participantes en el referido proceso de fusión por absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión respectivos, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 23 de julio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Kampinas, S.L.U., Tomás Florencio Pascual Gómez-Cuétara.- El Representante persona física de Pascual Gestión y Gobierno, S.L.U., Administrador único de la sociedad Activagua, S.L.U., Joaquín Moya-Angeler Cabrera.

ID: A200057436-1